

Las OSC: dificultades y retos para la promoción del desarrollo de las mujeres de sectores vulnerable en el municipio de León, Guanajuato¹

Teresita Navarrete Villa²

Teodora Hurtado Saa³

Resumen

La pandemia de COVID-19 ha acentuado problemáticas económicas y sociales de grupos vulnerados debido a los riesgos a la salud y las medidas de confinamiento social. Este estudio se centra en las dificultades enfrentadas por las OSC y sus trabajadoras para prestar sus servicios, atender problemáticas como la violencia de género, en la ciudad de León, Guanajuato. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a coordinadoras, directoras e integrantes de OSC. Los resultados revelaron que durante la pandemia encontraron formas de adaptarse para seguir ofreciendo sus servicios a pesar de las políticas de confinamiento social por medio de llamadas telefónicas y redes sociales, aunque esto les limitó y afectó a sus usuarias. Sin dejar de lado la postura del gobierno de Andrés Manuel López Obrador sobre las OSC que las señaló como entes corruptos y meros intermediarios.

Conceptos clave: OSC, desarrollo humano, empoderamiento, etnografía virtual

Introducción

Ante la emergencia sanitaria mundial que promovió el distanciamiento social, las OSC también se vieron forzadas a implementar acciones que les permitieran seguir brindando sus servicios. Sin embargo, para entender el presente de las OSC en el municipio de León, Gto., es indispensable indagar en el origen de estas, por ello, en primera instancia se dedicó un fragmento al surgimiento de las OSC y su relación con el Estado. Además de ofrecer un recorrido por los principales acontecimientos vinculados a la actualidad de las OSC, centrándose en México y en el estado de Guanajuato, en éste se incluye la creación de leyes e instituciones involucradas en su funcionamiento, tales como Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC) y Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato (LFAOSCEG).

¹ Este texto es una actualización del artículo “Las OSC: dificultades y retos para su desenvolvimiento durante la pandemia por COVID-19 en sectores de población vulnerable en el municipio de León, Guanajuato” publicado en 2023 por la Revista de Investigación e intervención social. Disponible en <https://savia.unison.mx/index.php/Savia/issue/view/12>. Y producto de la tesis de para obtener el grado de maestra en Estudios para el Desarrollo “Las Organizaciones de la Sociedad Civil como escenarios para el proceso de empoderamiento de mujeres cisgénero de sectores populares y/o de escasos recursos en el municipio de León, Guanajuato” bajo la dirección de la Dra. Teodora Hurtado Saa.

² Maestra en Estudios para el Desarrollo, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guanajuato, Campus León. Becaria CONACYT. Licenciada en Desarrollo y Gestión Interculturales ENES-LEÓN. Contacto: navarreteteresita@gmail.com o tere.n.v@hotmail.com

³ Miembro del SNI-Nivel I, Profesora e Investigadora. Departamento de Estudios Sociales. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Guanajuato, Campus León. Contacto: teodora6811@gmail.com o t.hurtado@yugto.mx

Posteriormente se da a conocer los aspectos metodológicos que guiaron la investigación. La propuesta metodológica inicial se modificó debido las medidas de distanciamiento social y se implementó la etnografía virtual desde la perspectiva de Hine (2004), que permitió el acercamiento virtual con algunas de las entrevistadas, no obstante, se realizaron algunas entrevistas de manera presencial con las medidas de protección recomendadas por las autoridades sanitarias. Se implementaron las entrevistas semi-estructuradas para poder abundar en el relato de las entrevistadas. Adicionalmente se incluye una sección a la discusión de los resultados. Y finalmente se muestran las conclusiones que derivaron de la investigación en relaciona al trabajo de las OSC que accedieron a participar.

Encuadre teórico-conceptual del origen e importancia de las OSC

Entender el origen, objetivos y funciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es esencial para comprender el papel que desempeñan en la sociedad, al igual que los programas, proyectos, talleres o actividades que implementan, la perspectiva desde la cual abordan determinadas problemáticas y las vías que emplean para atender a las mujeres. En este caso específico, se busca identificar la relación que existe entre este tipo de organizaciones, la visión de desarrollo que fomentan y el enfoque desde el que abordan el empoderamiento entre las mujeres de sectores populares.

Es así como el surgimiento y posterior florecimiento de las OSC está relacionado con lo que se conoce como la crisis del Estado benefactor o del estado de bienestar⁴, dicha crisis motivó una participación e intervención más amplia de la sociedad civil organizada en la construcción de la ciudadanía y el bienestar social. Desde ese enfoque, se entiende por OSC al conjunto de ciudadanas y ciudadanos organizados que buscan generar un impacto positivo para la prevención y resolución de problemáticas de interés común. Tal como señala Bermejo (2007), para que las OSC sean una realidad, es indispensable que se garantice la libertad de asociación a las y los ciudadanos. Además, una de las principales características de este tipo de organizaciones es que no persiguen fines lucrativos, por lo que su finalidad es la acumulación de recursos económicos. Para las OSC, los patrimonios económicos deben ser un medio y no un fin como tal, por consiguiente, centran su quehacer en el cuidado y atención a la comunidad, aglutinando su labor en favor de los grupos más vulnerables.

La importancia de las OSC en las sociedades radica en que son actores indispensables para la generación de políticas públicas⁵ y el fortalecimiento de la democracia (Reygadas y Robles, 2019). De igual modo, representan un engranaje fundamental y necesario en la articulación de los sistemas gubernamentales de protección social, el acceso a derechos y el desarrollo de capacidades; en especial, porque posibilitan la transversalización del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas de cuidado, desafiando y modificando el papel que han jugado al interior de las familias las condiciones de opresión de las mujeres, lo cual emplaza al Estado como garante de los

⁴ John Maynard Keynes planteó la necesidad de crear un Estado fuerte y sólido, con amplias funciones y que pudiera intervenir en el funcionamiento del mercado y que garantizara la satisfacción de las necesidades de la población en general (Vázquez, 2005).

⁵ Graglia (2016) señala que las políticas públicas son el conjunto de planes y acciones en las que el responsable es el Estado, en conjunto con la sociedad y sector privado. Las políticas públicas tienen la finalidad de resolver problemáticas de la sociedad.

derechos al cuidado y hace imperativo que los hombres se involucren en este pilar del bienestar de la población (Rico y Robles, 2016: 7).

Bermejo (2007) describe a las OSC como una de las formas de organización en las que la sociedad civil demuestra su capacidad para afrontar problemáticas de distintas índoles: seguridad, preservación del medio ambiente y cuidado de los animales. Aunado a esto, contribuyen a garantizar el pleno ejercicio de derechos, y a prevenir una mayor precarización de los medios de vida entre los sectores vulnerables procurando su bienestar.

Asociado a lo anterior, las OSC son parte de las instituciones que colaboran con el Estado y la sociedad en la implementación de políticas públicas de bienestar y aportan en la reducción de desigualdad de género, por ejemplo, a partir de la procuración de disponibilidad de tiempos, ingresos monetarios, acceso a la protección social y oportunidades de desarrollo; aspectos centrales para la calidad de vida de las mujeres (Rico y Robles, 2016: 13). Asimismo, pueden incidir de manera directa en la reducción de la pobreza y la desigualdad por distintas vías.

Por ello, las OSC se enfocan, por lo general, en sectores de la población desfavorecidos o vulnerables: niñas y niños, mujeres, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, minorías sexuales, migrantes, entre otros. Las mujeres son consideradas aquí porque se encuentran en desventaja debido a un conjunto de factores económicos, políticos, sociales y culturales⁶ que estructuran el actual mundo de vida de las sociedades y que organizan de manera inequitativa y subordinada su posición social con relación a los varones. En lo que respecta a México, uno de los acontecimientos más relevantes para las OSC fue el terremoto de 1985; este evento catastrófico, que se ha quedado en la memoria colectiva y marcó la vida de muchos mexicanos y mexicanas, es ejemplo de la capacidad de respuesta de la sociedad. Más tarde, en 1990, se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2020), lo que constituye otro hecho histórico, debido a que la promoción y la defensa de los derechos humanos se consolidó como una de sus áreas de interés (Caldera, 2013).

Otro acontecimiento importante que promovió la evolución de las OSC en México fue la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC), la cual entró en vigor en el año 2004. El artículo 5 de esta Ley establece un conjunto de 18 actividades fomentadas y realizadas por las OSC, entre las que se encuentran: asistencia social, promoción de la equidad de género, apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias, y la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico (LFFAROSC, 2004). En el artículo 10, esta ley señala las instancias gubernamentales a las que les compete el actuar de las OSC, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social (actual Secretaría de Bienestar), Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aunque se reconoce a la LFFAROSC como un instrumento relevante para las OSC, a nivel nacional, es necesario promover la creación de nuevas OSC y sobre todo procurar el mejoramiento de las ya existentes. Si se compara el impulso dado a la sociedad civil en la región se observa que, en el año 2015, México contaba con solo 34 OSC por cada 100 000 habitantes, mientras que países como Chile y Argentina tenían un promedio de 650 y 270 respectivamente (Parás, 2019).

⁶ Se plantea una postura interseccional, al considerar la existencia de categorías que condicionan la posición de las sujetas y objetos de estudio en los sistemas de organización social. Algunas de las categorías son: el género, la clase social, la raza, la etnia, la orientación sexual, la escolaridad, la conciencia social y política, entre otras.

Pese al importante papel de las OSC, estas han enfrentado mayores dificultades para recibir apoyo y reconocimiento por parte del Estado, y los avances que se habían logrado se pusieron en duda el 14 de febrero de 2019 (previo a la pandemia por COVID-19) cuando el gobierno federal, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, emitió la *Circular uno*, en la cual se señaló que no se otorgarían más apoyos a las OSC con el argumento de eliminar la corrupción y el tráfico de influencias:

Hemos tomado la decisión de no transferir recurso del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción (Presidencia de la República, 2019).

Esta situación provocó reacciones, comentarios diversos y malestar entre miembros de la sociedad civil, al igual que entre algunos académicos y académicas involucradas en el tema. Martínez y García (2019), por ejemplo, mencionaron la necesidad de dejar de ver a las OSC como meras intermediarias y considerarlas como agentes o actores sociales en favor de los bienes y servicios públicos.

La postura del gobierno de López Obrador deja ver que la complejidad de los problemas sociales fue resumida a soluciones de carácter monetario-material, desconociendo el tratamiento y el cuidado diversificado que ofrecen las OSC (Martínez, 2019, pp. 57-58), y las labores de gestión que desempeñan, como la generación de políticas públicas que garanticen el ejercicio del derecho al cuidado, el acceso a cuidados oportunos y de calidad, el resguardo de los derechos de la ciudadanía, las capacitaciones y el aprendizaje del autocuidado y no cuidar (Rico y Robles, 2016, pp. 7-8); dirigidos a grupos y a personas que requieren estos servicios (niños y niñas, personas adultas mayores o con discapacidad, mujeres pobres o víctimas de violencias, etc.). Aunque en este caso se enfatiza en la atención de necesidades de las mujeres violentadas, donde algunas OSC mantienen refugios para aquellas que sufren violencia doméstica e implementan medidas como separar a la víctima de su victimario y el acompañamiento psicológico; acciones que no pueden suplantarse mediante el ofrecimiento de una suma monetaria (Martínez y García, 2019: 58). La política de eliminación de intermediarios, como López Obrador nombró a las OSC, para la entrega de apoyos económicos ignoró la importancia de la creación de espacios seguros y de acompañamiento, en este caso, para las mujeres que vivían algún tipo de violencia. la Red Nacional de Refugios compartió un comunicado en sus redes sociales en el que menciona que vulnera el derecho a la vida libre de violencia de las mujeres (Red Nacional de Refugios, 2019a). Adicionalmente dicha red dio a conocer un pronunciamiento en el que señala que los refugios están a cargo de organizaciones de la sociedad civil y resaltan que las mujeres, niños y niñas que acuden a ellos “se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, no cuenta con redes de apoyo sólidas y un espacio seguro en el que ejerzan su derecho a vivir libres de violencias”(Red Nacional de Refugios, 2019b, s/p, en Navarrete, 2024).

Leyes e instituciones en Guanajuato vinculadas con las OSC

En consonancia con los procesos históricos a nivel federal, en el año de 1992 se publicó la Ley que Crea la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato (PDHEG), y en 2000 tomó el carácter de organismo autónomo a favor de la difusión y defensa de los derechos humanos en el estado. Actualmente, la oficina central se encuentra en el municipio de León y existen 4

subprocuradurías ubicadas en los municipios de Irapuato, San Miguel de Allende, Celaya y Acámbaro (PDHEG, 2020).

En el año 2000, se publicó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato en la que se señala la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (en adelante SEDESHU). En el inciso K del artículo 26 se señala que la SEDESHU tiene entre sus funciones la coordinación y vinculación del Programa de Gobierno del Estado con la sociedad civil para la inclusión del desarrollo (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 2000).

En 2001, se creó el Instituto Estatal de la Mujer Guanajuatense (IMUG), cuyo objetivo es promover acciones que apoyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y niñas, incluyendo toda forma de discriminación (Decreto Gubernativo Número 59, 2001). Estos acontecimientos desempeñan un papel importante para la creación y funcionamiento de las OSC que brindan servicios a mujeres en el estado de Guanajuato; a los cuales se sumó, en el año 2010, la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (LGAMVLVEG).

En dicha ley, se define la violencia como “Cualquier acción u omisión que le cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (LGAMVLVEG, 2010), dando sustento jurídico y gubernamental a una de las principales funciones del IMUG en materia de apoyo a las mujeres en el estado de Guanajuato. Uno de los vínculos que existen en el marco de la ley entre el IMUG, las OSC y la LGAMVLVEG (2010) es que, en el artículo 24 Fracción X, se le otorga a este instituto la facultad de procurar y promover la participación de las organizaciones civiles en el desarrollo de un eje central, el cual tiene como objetivo el impulso y defensa de los derechos de las mujeres.

Guanajuato cuenta con la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato (LFAOSCEG) publicada en el 2015 y reformada en el 2019, aún no se han realizado las reformas que la homologuen a la LFFAROSC (2022). En su artículo 8 señala 22 actividades relacionadas al objeto de las OSC que pueden desempeñar, entre ellas figuran: asistencia social; cohesión social; participación social; empleo; patrimonio artístico, histórico, o cultural; igualdad de género: migrantes; desarrollo comunitario y derechos humanos (LFAOSCEG, 2019).

En 2012, en el estado existían 569 organizaciones en el Registro Estatal de OSC (Caldera, 2013). De acuerdo con el Registro Federal de OSC, para el año 2021 (año de pandemia y de medidas sanitarias por COVID-19) había un total de 1186 organizaciones en Guanajuato, aunque solo 384 estaban activas. También se identificó un porcentaje reducido de OSC, el cual no supera el 20 % de organizaciones activas dedicadas a trabajar y prestar servicios de manera directa o indirecta a mujeres.

León se coloca como el municipio con más OSC en todo el estado, con un total de 442, detrás de él está Irapuato con 134 y posteriormente Celaya con 128, considerando activas e inactivas (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2021). Al ser León uno de los municipios más importantes en el estado, se considera como un referente para indagar en las condiciones de las organizaciones. Estos datos muestran que en 9 años aumentó en más del 200 % el número de OSC en el estado, por lo menos las que se encuentran en este registro oficial. Aunque desde esta investigación se pretende colaborar, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Registro Estatal y la situación de las OSC en Guanajuato tienen el gran reto de sistematizar y organizar la escasa

información que se ha producido sobre las condiciones y situaciones que enfrentan en sus procesos de formación, fortalecimiento y desempeño de sus labores (Caldera, 2013).

Metodología

Contacto con las OSC y proceso metodológico de recopilación de información

Para el desarrollo de esta investigación, se consultó el Registro Estatal de OSC y se identificaron una serie de organizaciones dedicadas al trabajo con mujeres, entre ellas: Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón A. C., en Irapuato; Casa de Apoyo para la Mujer A. C., en León; Más por las Mujeres A. C., en León; y Fundación Mujeres en Acción Voluntaria, en Santa Cruz de Juventino Rosas. Se revisó el Directorio Nacional de Organizaciones, elaborado por el Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar Proyectos de Formación Ciudadana y Promoción de la Participación Política y Electoral con Mujeres. A partir de esto, fueron identificadas algunas OSC encaminadas al acompañamiento empoderamiento y desenvolvimiento de las mujeres. Posteriormente fueron contactadas a través de correos y redes sociales con base en información localizadas en sus páginas de internet oficiales.

A partir del 2020, la pandemia y las medidas para combatirla representaron un reto para el estudio y la urgente necesidad de replantear el trabajo de campo, la forma de acercamiento a las OSC y a las usuarias, así como los medios y herramientas para obtener la información. En este contexto, se empleó la etnografía virtual para seguir con la investigación, a pesar de las condiciones de confinamiento social. Se consideró la propuesta de Hine (2004), quien argumenta que es posible el acercamiento a la realidad a través de la virtualidad, ya que en ella se constituyen espacios con sus propias dinámicas y formas de interacción.

Antes de la pandemia, se planteó la observación participante como uno de los instrumentos de captación de información, pero no fue posible su implementación. Este tipo de observación de campo propone que la investigadora o el investigador se integre a las actividades que realiza el grupo a observar (Rojas, 2011); aun así, al tener que mantener el distanciamiento social, se cancelaron las actividades grupales que se realizaban en las sedes de las OSC, aunque poco a poco se han ido retomando. Se eligió la entrevista semiestructurada como estrategia de recopilación y sistematización de los datos, ya que de acuerdo con Hernández et al. (2006) tiene la característica de ser flexible y poder adaptarse al desarrollo de la entrevista, lo que permite profundizar en aspectos que surjan durante la conversación. Para las interacciones con las y los integrantes de las OSC, y con las usuarias, se elaboró una guía de preguntas con temáticas como: datos demográficos de la entrevistada, concepto de desarrollo, concepto y perspectiva de género, noción y significados de empoderamiento. Por otro lado, se estructuraron algunas preguntas base, sabiendo que existía la posibilidad de agregar algunas otras, sin perder de vista el objetivo principal de la entrevista y de la investigación.

Derivado de las circunstancias descritas, se logró la colaboración de tres organizaciones: OSC Los Ángeles, OSC San Felipe y OSC Guanajuato⁷, las cuales mantuvieron la prestación de sus servicios a distancia y garantizaron el contacto con sus usuarias a través de medios electrónicos.

⁷ Estos nombres son ficticios y fueron asignados con la finalidad de respetar la privacidad e información que había sido brindada por las OSC. Sin embargo, es importante mencionar que la información que aquí se muestra es de carácter público. Además, las OSC que participaron en esta investigación dieron su consentimiento para que la información que compartieron fuera empleada exclusivamente para fines de investigación.

Las entrevistas fueron realizadas de forma presencial, virtual y mixta. En cuanto a la calidad y características de los y las informantes, en la OSC Los Ángeles se entrevistó a la directora de la institución y a la coordinadora de Atención y Seguimiento, a la coordinadora de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, y a la coordinadora de Autonomía Económica. Las primeras dos entrevistas se realizaron de manera presencial, tomando todas las medidas preventivas necesarias, la tercera fue a través de WhatsApp y la última por llamada telefónica (Navarrete y Hurtado, 2022; Navarrete, 2024).

Respecto a la OSC San Felipe, se entrevistó a la directora vía Zoom y, posteriormente, a una de las promotoras de modo presencial. Ante este panorama y con las herramientas metodológicas descritas, el acercamiento a las OSC sujetos de estudio permitió la identificación de problemáticas en el ejercicio de su función social e implementación de estrategias de empoderamiento y de cuidado a las mujeres de sectores populares. Las mismas OSC, y sobre todo las mujeres que trabajaban en ellas, se vieron forzadas a buscar mecanismos de conciliación e interacción para seguir brindando acompañamiento a sus usuarias durante la pandemia. En cuanto a la guía de entrevista aplicada, respondieron a cuestionamientos como cuáles eran los servicios antes de la pandemia, cuáles de ellos se adaptaron a la pandemia y cuáles fueron cancelados o pospuestos debido al repentino cierre de las instalaciones como medida de seguridad sanitaria (Navarrete y Hurtado, 2022; Navarrete, 2024). A partir de las entrevistas realizadas, los resultados permiten establecer que dos de las OSC están enfocadas al trabajo con mujeres cuyos recursos y calidad de vida están limitados, mujeres marginadas, violentadas y discriminadas; mientras que una tercera agrupa y presta servicios sin considerar la clase social de las beneficiarias. Además, confirmaron que hay mujeres que desconocen sus derechos y, por lo tanto, no pueden exigir que sean respetados. Por ejemplo, la OSC Los Ángeles cuenta con la Coordinación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, enfocada a compartir con las usuarias información para hacer valer sus derechos y brindar acompañamiento jurídico a las beneficiarias que lo soliciten. Por su parte, la OSC San Felipe fue creada específicamente con el objetivo de difundir los derechos de las mujeres y acompañarlas en procesos organizativos, de este objetivo se desprenden diversas actividades encaminadas a cumplirlo.

A continuación, se presenta una tabla con algunos datos de las OSC que colaboraron:

Tabla 1. Características de las OSC entrevistadas

Nombre de la organización	Fecha de fundación	Objetivos	Áreas/coordinaciones
OSC Los Ángeles	Junio 1998	Contribuir a elevar la calidad de vida de las mujeres del municipio de León mediante acciones que permitan mejorar su condición en los ámbitos de la educación, la salud, el ingreso y la no violencia de género.	Coordinación de Atención y Seguimiento Coordinación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres Coordinación de Autonomía Económica
OSC San Felipe de Jesús	Septiembre 2003	Contribuir a crear una cultura de conocimiento, respeto y defensa de los Derechos Humanos.	Líneas estratégicas: Procesos Educativos en Derechos Humanos Procesos Organizativos

			Servicios legales y documentación Fortalecimiento institucional
OSC Guanajuato	Octubre 2019	Darle poder a la mujer guanajuatense a través de proyectos que les otorgan herramientas que las ayudan a tener una mejor calidad de vida	Liderazgo y participación Empoderamiento económico y emprendedor Autocuidado y salud

Fuente: Navarrete y Hurtado (2022), Navarrete (2024), elaboración propia con información de la web y de redes sociales de las OSC.

Por otro lado, las OSC son entes que experimentan situaciones dispares o propensión a la vulnerabilidad, como en el caso de sus usuarias y de las poblaciones a las que pretenden apoyar e impulsar su empoderamiento. Las posibilidades de contribuir a la construcción de una ciudadanía activa y de mujeres autónomas se ve menguada por las medidas de austeridad y anticorrupción impuestas por el gobierno federal, pues las afectadas son las usuarias de las OSC que cuentan con recursos limitados para trabajar, como se refleja en la Tabla 2. Las entrevistas a las trabajadoras de las OSC permitieron no solo recolectar información sobre los servicios que brinda, también posibilitaron conocer características con las que se construyó la Tabla 2. La importancia de la recuperación de datos relacionados a su operación radica en que forman parte de las condiciones que pueden afectar o posibilitar el desempeño de sus actividades. La relevancia de la matriz de opresiones y privilegios radica en que con ella se puede identificar aquellas características que condicionan la prestación de servicios de las OSC y enfatiza el entrecruzamiento dichas características, es decir, que con la matriz de privilegios y opresiones se apuesta por la interseccionalidad como propuesta teórica-metodológica (Hurtado, 2018).

Tabla 2. Matriz de privilegios y opresiones de las OSC

Características de las OSC	Privilegios	Opresiones
Tipo de organización	Matriz de privilegios y opresiones	Asociación Civil
Condición legal	Legalmente constituida/formal	No formal
Ubicación	Urbana	Rural
Entorno o dirección	Seguro	Inseguro y de poco tránsito
Fuente de recursos	Empresarial/Gubernamental	Donaciones/subsidios/propio o por prestación de servicio
Manejo de los recursos	Uso irregular y no fiscalizados de los recursos	Uso regulado y fiscalizados de los recursos
Reconocimiento	Conocida/reconocida	Desconocida/anónima

LAS OSC: DIFICULTADES Y RETOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MUJERES DE
SECTORES VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

Nivel de profesionalización	Posgrado	Básica o licenciatura
Forma de organización	Colectiva	Individual
Razón de ser	Lucrativos	No lucrativos/voluntariado
Conciencia social	Activista	Activista
Conciencia política	Asistencialista/paternalista	Contestataria
Vínculo con el Estado	Dependiente	Interdependiente
Enfoque	Económico	Social
Periodo de vida	Medio/largo (más de 5 años)	Corto (5 años)
Equipamiento tecnológico de la OSC	Servicio de internet, <i>smartphone</i> , equipo de computación de oficina y portátil (personal y de la organización)	Redes de internet, <i>smartphone</i> , equipo de computación de oficina y portátil personales
Uso de las TIC de las usuarias	WhatsApp, Zoom, Teams, Meet u otras	WhatsApp, Zoom, Teams, Meet u otras
Presencia en las redes sociales	Redes sociales, páginas web, redes de colaboración	
Atención cara a cara	Servicios presenciales	Servicios presenciales
Atención Remota	Servicios a distancia debido al COVID	No cuenta

Fuente: Navarrete y Hurtado (2022), Navarrete (2024), elaboración propia

Resultados y discusión

Contexto de pandemia, OSC y su desenvolvimiento en sectores de población vulnerable

Para la investigación se entrevistó a 4 mujeres de cada OSC, las entrevistas se grabaron en audio, se informó a las entrevistadas de la importancia de su participación y dieron su autorización. Compartieron sus experiencias trabajando en estas OSC y algunas de las situaciones que observaron en los procesos que las mujeres habían atravesado hasta ese momento. Una constante en los testimonios de las entrevistadas fue que todas las usuarias vivían algún tipo de violencia: física, psicológica, económica, patrimonial o sexual, y que al desconocer los tipos de violencia reconocer que se encontraban en espacios o relaciones violentas era complicado. En ambas se habló del círculo de la violencia⁸, De la misma manera resaltaron la importancia de las mujeres conozcan sus derechos para poder defenderlos y hacerlos valer.

Ante la pandemia, las trabajadoras de las OSC buscaron formas de adaptarse y seguir con los procesos de prestación de servicios y acompañamiento a las usuarias, reconociendo que esta experiencia era una situación desconocida que generó incertidumbre y preocupación. Entre los comentarios de las trabajadoras de las OSC Los Ángeles que participaron en la investigación

⁸ El ciclo de la violencia es un modelo enfocado en la violencia en la pareja, propuesto por la psicóloga estadounidense Leonore Walker. Ella distingue tres etapas: acumulación de tensión; estallido de violencia y; luna de miel (INMUJERES, s/f; Shelter For Help in Emergency, s/f) y tiene el objetivo de explicar la complejidad a la que se enfrentan las mujeres para alejarse de su agresor.

resaltan el que señala: “Abril fue el mes más [complicado] pues sí, paramos todo. Nos afectó muchísimo porque nuestro trabajo es fundamentalmente comunitario: cara a cara, trabajando en el espacio público, con actividades comunitarias” (directora OSC San Felipe, 12 de noviembre del 2020). También se comentó “tuvimos que [...], yo digo parchar, ¿no? Como que ir parchando, ir viendo por dónde, ir aprendiendo por dónde, ir observando mucho las necesidades de las mujeres, y desde dónde podemos ayudar” (directora de la OSC Los Ángeles, 10 de noviembre 2020). Además, a coordinadora de Atención y Seguimiento mencionó:

“Sí, fueron cambios muy drásticos y han sido como procesos o etapas, que bueno, trabajamos antes con todos estos servicios que te decía, se presenta la pandemia, semáforo rojo, se tiene que ir a *home office*, y ahí se hace un cambio radical de la atención que brindamos” (23 de noviembre del 2020).

Antes de la pandemia los servicios que brindaban eran presenciales, las llamadas telefónicas y el uso de aplicaciones como WhatsApp y redes sociales fueron indispensables para mantener la comunicación con sus usuarias; aunque, de acuerdo con la información que compartieron, tuvieron dificultades para mantener contacto con quienes no contaban ni siquiera con un celular de uso personal, situación que complicó el seguimiento. Al respecto la coordinadora de Atención y Seguimiento compartió:

“Era muy complicado por varias razones, a veces no tenían los recursos o los medios, o sea, no tenían el celular, la aplicación o el internet adecuados para poder continuar con su tratamiento, y otra es que el espacio en que ellas se encontraban no era un espacio seguro para poder llevar su terapia” (23 de noviembre del 2020). Este fragmento ilustra la manera en que la falta de acceso a las herramientas básicas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante TIC) por parte de las usuarias de las OSC. Pero, sobre todo, el contexto de la pandemia permitió visualizar con más intensidad que, en sus propias casas y con sus familias, las mujeres no estaban en un lugar seguro, vivieron con el riesgo de sufrir violencia e incluso estuvieron expuestas a acciones que pudieron atentar contra sus vidas. Al respecto, cabe señalar que una de las indicaciones para evitar la propagación del virus fue permanecer en casa, por lo que pasaron mucho más tiempo en sus hogares, y en muchos casos conviviendo con sus agresores o potenciales agresores, tal como lo comentó la coordinadora de Atención y Seguimiento (23 de noviembre del 2020).

Por otra parte, la coordinadora de Autonomía Económica reconoció que para sus compañeras la situación de la pandemia había complicado el desarrollo de sus actividades; sin embargo, comentó:

“Para mí, en lo particular, me hizo reordenar mi proceso de atención y pues está siendo mucho más efectivo. Lo único que sí me hace falta es el contacto presencial, el vernos a los ojos, el transmitirle que todo va a estar bien, acá estamos. Todo esto que muchas veces no es un lenguaje hablado” (14 de enero 2021).

A pesar de que el distanciamiento social facilitó algunas actividades para la prestación de servicios de áreas como la de Autonomía Económica de la OSC Los Ángeles, en el testimonio anterior se resalta la importancia del contacto y apoyo que ofrecen a las mujeres, ya que las mujeres que se acercan a estas instituciones requieren del acompañamiento e incluso de aliento para

continuar con sus procesos. Las actividades que las OSC implementan con las usuarias no solamente consiste en brindar un servicio es importante el acompañamiento que las usuarias puedan encontrar en ese espacio.

Por su parte, la OSC Guanajuato decidió enfocarse en el desarrollo y promoción de actividades virtuales, lo que les permitió tener un alcance más amplio en comparación con la modalidad presencial; no obstante, identificaron que las mujeres que se han acercado a ellas pertenecen a determinados municipios y grupos sociales menos precarizados:

“El público principal que detectamos, de acuerdo con nuestros análisis de redes sociales, a lo mejor es Silao, Celaya, Salamanca, Irapuato y León, en los alrededores de Guanajuato, a pesar de que quisiéramos que hubiera gente de otros lados, pero son los que más han mostrado interés hasta ahora. Pero la divulgación la hacemos para todo el estado. (Socia fundadora y tesorera de la OSC Guanajuato, 17 de febrero del 2021).

Por otro lado, y a pesar de las similitudes que se encontraron en los relatos de las entrevistadas sobre la prestación de servicios y el contacto con las usuarias, se identificó que, a pesar de la pandemia, las vidas de las mujeres siguieron su ritmo, realizan actividades dentro y fuera del hogar como lo habían hecho hasta antes de la pandemia, procurando tener los cuidados necesarios para seguir apoyándose:

“Sí ha habido un cambio, pero un cambio muy fuerte. Mirarnos más vulnerables y hacernos más solidarias [...] el cambio que ha habido no ha sido de aislamiento, ahora sí que, entre comillas encerrados en su casa, pero hay que salir más a ver que necesitan, qué están pasando las familias” (Promotora OSC Los Castillos, 16 de febrero del 2021).

La pandemia no solo representó una crisis sanitaria, también evidenció crisis económicas y sociales, enfatizó aún más la desigualdad en el acceso a recursos en el amplio sentido de la palabra, más allá de lo económico. El testimonio de la promotora de las OSC Los Castillos dejó ver que aún con las adversidades de la pandemia las OSC y las mujeres que se acercaron a ellas crear nuevas formas de apoyo y estrategias a través de las cuales ofrecer solidaridad y cuidado mutuo.

Conclusiones

El conocimiento de la función que desempeñan las OSC en las sociedades es indispensable para entender la manera en que ejercen sus actividades, el tipo de servicios que ofrecen y los sectores de la población a los que están enfocadas. Vale la pena, entonces, mencionar nuevamente la necesidad de sistematizar y organizar la información que existe en torno a las OSC en el estado de Guanajuato, necesidad de la que habla Caldera (2013). De igual forma, es necesario abundar en las demandas actuales de las OSC e indagar en la relación que mantienen con el gobierno federal actual, la forma en la que impacta la política pública y gubernamental en el desenvolvimiento de las OSC y sobre todo en los cuidados, los procesos de empoderamiento y en la calidad de vida de sus usuarias y usuarios.

El papel de las OSC volvió a estar en la mira tras el posicionamiento del actual gobierno federal, en el que lejos de reconocerse a estas organizaciones como “generadoras de bienes y servicios públicos” (Martínez y García, 2019: 7) se les coloca únicamente como intermediarias. De

esta forma, se asume que no constituyen una parte importante en la democracia del país y se les encasilla a todas en su conjunto como entes propicios para la corrupción. Con la anterior afirmación no se pretende negar la existencia de problemáticas de este tipo, pero sí resaltar que con esta justificación se margina y desprestigia la participación de la sociedad civil organizada.

Los fragmentos de entrevistas compartidos dan indicios de algunas de las problemáticas que enfrentan las OSC, las trabajadoras y sus usuarias frente a la pandemia. Sin duda, las situaciones de las mujeres y sobre todo de las mujeres en escasez de recursos eran complicadas antes de la pandemia, pero con la llegada de esta se recrudecieron y algunas otras se evidenciaron aún más.

La tecnología permitió seguir con las actividades y en la medida de lo posible continuar con la vida, la sociedad se adaptó a las condiciones que se vivían en ese momento. Sin olvidar que no todas las mujeres tienen las mismas posibilidades de acceder a estos recursos y herramientas. Esta investigación buscó rescatar las condiciones en que las OSC desempeñan sus actividades y las aportaciones a las usuarias. Con la conclusión de la investigación queda abierta la posibilidad y necesidad de continuar construyendo conocimiento que abone al interés de los temas aquí señalados. Considerado el contexto político y social que atraviesa el país y puntualmente los crecientes niveles de violencia que se vive en el estado de Guanajuato. Se recomienda abordar la problemática desde diferentes disciplinas y que exista un acercamiento, comprensión y análisis de las condiciones en las que se desenvuelven las OSC y el aporte a sus beneficiarias y beneficiarios. Por último, se extiende un agradecimiento a las OSC que brindaron la posibilidad de establecer contacto con las mujeres que trabajan en ellas, que permitieron el acceso a sus espacios de trabajo y dedicaron parte de su tiempo a contribuir a la investigación. Sin ellas esta investigación no hubiera sido posible.

Referencias literarias

- Batliwala, S.**, (1997) “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción” [en línea], en León Magdalena (Comp.), *Poder y Empoderamiento de las mujeres*, 187-211. TM Editores. <https://bibliotecaiztapalapauin.files.wordpress.com/2018/07/podermujer2.pdf> [Acceso el día 8 de mayo de 2021].
- Bermejo, J.**, (2007) “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, *Bien Común*, 13(151), 25-28. <https://biblat.unam.mx/es/buscar/las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-mexico> [Acceso el día 16 de marzo de 2021].
- Buttler, J.**, (2007) *El género en disputa*. Paidós.
- Caldera González, D. C.**, (2013) *Organizaciones de las Sociedad Civil y Fortalecimiento. Análisis y propuesta para el estado de Guanajuato*. Fontamara.
- Charlier, S. y Caubergs, L.**, (2007) *El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica* [En línea], Comisión de Mujeres y Desarrollo. <https://dhls.hegoa.ehu.eus/courses/4668> [Accesado el día 15 de febrero de 2021].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, (2020) *Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, disponible en <https://www.cndh.org.mx/noticia/creacion-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos> [Acceso el día 5 de mayo de 2021].

Decreto Gubernativo Número 59 mediante el cual se crea el Instituto de la Mujer Guanajuatense. 30 de junio del 2001 [En línea] https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/200809241220100.DECRETO%20GUBERNATIVO%2059%20Creacion%20del%20IMUG.pdf [Acceso el día 28 de mayo de 2021].

Foucault, M., (1988) “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología* [En línea], 50(3), 3-20, disponible en <https://www.jstor.org/stable/3540551> [Acceso el día 16 de mayo de 2021].

Foucault, M., (1979) *La microfísica del poder*. Edissa

Graglia, J. E., (2016) Modelo relacional de políticas públicas, en D. Calderón (Comp.) *Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad*. Ediciones USTA.

Hernández, R., Fernández, C. y. Baptista (2006) *Metodología de la investigación*, McGraw Hill.

Hill, C. P., (2000) *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Routledge.

Hine, C., (2004) *Etnografía virtual*. Editorial UOC.

Hurtado, T., (2018) Interseccionalidad de género, etnia/raza, ocupación y nacionalidad en la producción académica de la Universidad de Guanajuato, en Vanessa Góngora Cervantes y Rosalba Vázquez Valenzuela (coordinadoras) *Perspectiva de género en la práctica educativa de la*

Instituto Nacional de Desarrollo Social, (2021) *Registro Federal de las OSC* [En línea], Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil http://www.sii.gob.mx/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rftc=&status_osc=&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&advanced= [Acceso el día 8 de mayo de 2021].

INMUJERES (s/f). Ciclo de la violencia [En línea], <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/circulo-o-espiral-de-la-violencia> [Acceso el día 13 de marzo de 2021].

Kabber, N., (1997 Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base? En León Magdalena (Comp.), *Poder y Empoderamiento de las mujeres* [En línea] 119-146. TM Editores, <https://bibliotecaiztapalapauin.files.wordpress.com/2018/07/podermujer2.pdf> [Acceso el día 9 de abril de 2021].

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco* [En línea], 7(18). <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf> [Acceso el día 9 de mayo de 2021].

León, M., (1997) *Poder y empoderamiento en mujeres* [En línea]. TM Editores, disponible en: <https://bibliotecaiztapalapauin.files.wordpress.com/2018/07/podermujer2.pdf> [Acceso el día 5 de febrero de 2021].

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (LGAMVLVEG) 26 de noviembre de 2010 [En línea], disponible en:

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-para-el-estado-de-guanajuato> [Acceso el día 11 de febrero de 2021].

Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. (2019), 1 de agosto del 2019. [Archivo PDF] [En línea], disponible en: <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/848/20190801.pdf> [Acceso el día 3 de mayo de 2021]

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones De La Sociedad Civil. (2004). 19 de febrero de 2004, [En línea], disponible en: https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_f_actividades.pdf [Acceso el día 12 de abril de 2021].

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. 15 de diciembre del 2000 [En línea], disponible en: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_18sep2018.pdf [Acceso el día 8 de mayo de 2021].

Lugones, M., (2008) Colonialidad y género, *Tabula Rasa* [En línea], (9), 73-101. <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf> [Acceso el día 5 de abril de 2021]

Martínez, C. y García, M. A. (2019), Presentación. En Instituto Belisario Domínguez, *Foro de discusión 'El futuro de la sociedad civil en México'* [video] [En línea], disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4442> [Acceso el día 7 de mayo de 2021]

Murguialday, C., (2006) *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias* [En línea], disponible en: <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf> [Acceso el día 10 de marzo de 2021].

Murguialday, C., (2013) *Reflexiones feministas sobre el empoderamiento de las mujeres* [En línea] Cooperación, disponible en: <http://www.cooperaccio.org/reflexiones-feministas-sobre-el-empoderamiento-de-las-mujeres/> [Acceso el día 6 de mayo de 2021].

Nussbahum, M., (2015) Inclusión, equidad y mercado: ¿objetivos de la educación superior? *Nómaditas* [En línea], 44. <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n44a1> [Acceso el día 8 de abril de 2021].

Nussbahum, M., (1997) Capabilities and Human Rights, *Fordham Law Review* [En línea], 66(2). <http://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol66/iss2/2> [Acceso el día 8 de abril de 2021].

Navarrete, T., (2024) *Las Organizaciones de la Sociedad Civil como escenarios para el proceso de empoderamiento de mujeres cisgénero de sectores populares y/o de escasos recursos en el municipio de León, Guanajuato.* Tesis de maestría. México, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guanajuato – Campus León.

Navarrete, T. y Hurtado, T., (2022) “Las OSC: dificultades y retos para su desenvolvimiento durante la pandemia por COVID-19 en sectores de población vulnerable en el municipio de León, Guanajuato” en SAVIA [En línea] 17. Pp.5-18 <https://savia.unison.mx/index.php/Savia/article/view/107> [Acceso el día 18 de julio de 2024]

- Parás, M. P.** (2019), Las aportaciones de la sociedad civil [En línea], en Instituto Belisario Domínguez, *Foro de discusión 'El futuro de la sociedad civil en México'* [video], disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4442> [Acceso el día 8 de mayo de 2021].
- Peralta Martínez, C.**, (2009) Etnografía y métodos etnográficos, *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades* [En línea], (74), 33-52. <https://www.redalyc.org/pdf/5155/515551760003.pdf> [Acceso el día 5 de marzo de 2021].
- Presidencia de la República.** (14 de febrero de 2019). *Circular uno*, disponible en: https://reunionnacional.tecnm.mx/RND_2019/sa/CIRCULAR%20UNO.pdf [Acceso el día 9 de mayo de 2021].
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**, (2020) *Oficina central y subprocuradurías* [En línea], disponible en: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/sobre-la-pdheg/subprocuradurias> [Acceso el día 18 de mayo de 2021].
- Red Nacional de Refugios**, (2019a) ¡En riesgo más de 20 mil mujeres por suspensión de subsidio federal para Refugios para mujeres e infantes víctimas de violencias!, disponible en: <https://twitter.com/RNRoficial/status/1098827233953808384/photo/1> [Acceso el día 28 de febrero de 2021].
- Red Nacional de Refugios**, (2019b) Pronunciamiento contra la suspensión de la convocatoria pública para la asignación de subsidios para la prestación de refugios y sus centros de atención externa, disponible en: <https://rednacionalderefugios.org.mx/comunicados/pronunciamiento-contrala-suspension-de-la-convocatoria-publica-para-la-asignacion-de-subsidios-para-la-prestacion-de-servicios-de-refugios-y-sus-centros-de-atencion-externa/> [Acceso el día 28 de febrero de 2021].
- Reygadas, R. y Robles, R.**, (03 de abril de 2019) “Surgimiento, importancia y composición de las OSC en México” [En línea], en Instituto Belisario Domínguez, *Foro de discusión 'El futuro de la sociedad civil en México'* [video], disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4442> [Acceso el día 6 de mayo de 2021].
- Rico, M. N. y Robles, C.**, (2016) *Políticas de cuidado en América Latina. Forjando la igualdad* [Serie Asuntos de Género N.º 140]. CEPAL.
- Rodríguez, A.**, (2016) El giro decolonial en el siglo XXI, en *Revista Ensayos Pedagógicos*, 11(2), 133-158. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ensayospedagogicos/article/view/9150/10684> [Acceso el día 18 de abril de 2021].
- Rojas, R.**, (2011) *Guía para realizar investigaciones sociales*. Plaza y Valdés.
- Shelter For Help in Emergency**, (s/f) Ciclo de la Violencia [En línea], disponible en: <https://www.shelterforhelpinemergency.org/espanol/ciclo-violencia> [Acceso el día 11 de mayo de 2021].
- Universidad de Guanajuato aproximaciones feministas**, Universidad de Guanajuato, México.

Vázquez, J. (2005). “Neoliberalismo y Estado Benefactor, El caso mexicano”. *Aportes, Revista de la Facultad de Economía* [En línea], 10(3), 51-76. http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/wb/redemGGG/numeros_anteriores [Acceso el día 11 de mayo de 2021].